UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro. UTMACH-SG-2022-022-OF
Machala, 12 de enero de 2022

Asunto: Notificación Resolución Nro. 028/2022.

Señores
Ing. César Quezada Abad, PhD
RECTOR
Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA
Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
Abg. Ruth Moscoso Parra
PROCURADORA GENERAL
Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA
Econ. Paola Apolo Silva
DIRECTORA PLANIFICACION UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 028/2022, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 12 de enero del 2022; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL DE LA UTMACH
GF/Aaguirre

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala · El Oro

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

Que, el literal d) del artículo 8 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones el aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar; previo informe de las dependencias correspondientes;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 441/2021, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2021, prescribe los siguiente:

"Aprobar la proforma presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala para el ejercicio económico 2022, presentada por la jefatura de presupuesto, la Dirección Financiera y de Planificación, conforme oficio N° UTMACH-UPSTO-2021-525-OF que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-009-OF, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Xavier Jumbo Parrales, Jefe de Presupuesto Delegado, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Eco. Paola Apolo Silva, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, ponen a conocimiento del Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente indican lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto por Usted mediante ***Oficio N° UTMACH-R-2022-0013-OF,*** *del 06 de enero de 2022, donde autoriza reformar el presupuesto de la Universidad Técnica de Machala año 2022, los suscritos, considerando que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado asignaciones iniciales de recursos respecto del* ***Grupo de Gasto 51 Egresos de Personal,*** *que no responden a la necesidad institucional, conforme fue señalado en* ***Oficio N° UTMACH-DF-2022-002-OF,*** *del 05 de enero de 2022,*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

por la señora Directora Financiera, Mariela Espinoza Torres, tenemos a bien informar a Usted que, hemos procedido a efectuar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 01/2022, reasignando los recursos conforme señalamos a continuación:

Para el ***Programa 01 Administración Central,*** *se efectuaron cálculos de la masa salarial para el período de enero a diciembre de 2022, de acuerdo al personal registrado en el Distributivo del sistema SPRYN al 31 de diciembre de 2021, así como también, considerando el requerimiento de la Dirección de Talento Humano mediante* ***Oficio N° UTMACH-DTH-2022-0008-OF,*** *del 05 de enero de 2022, respecto a la renovación y elaboración de contratos administrativos, asignación de nombramientos provisionales y contratos bajo el régimen de código de trabajo, estableciendo los montos reales a devengar en cada uno de los ítems presupuestarios, como son 510105 Remuneraciones Unificadas del personal administrativo titular y provisional, 510106 Salarios Unificados para el pago de salarios a trabajadores más Compensación por Transporte, Alimentación, Cargas Familiares y Subsidio de antigüedad, 510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes, correspondiente a las remuneraciones de las autoridades, más beneficios de ley, incluido Subrogación y Compensación por Vacaciones, financiados con la Fuente 003 Recursos Preasignados, conforme consta en el presente proyecto de reforma.*

En el ***Programa 82 Formación y Gestión Académica,*** *se han asignado recursos en la Actividad 01 para el pago de las remuneraciones y beneficios sociales a los docentes del Centro de Educación Continua, por el período de febrero a diciembre de 2022, según lo solicitado por la Dirección de Talento Humano mediante* ***Oficio N° UTMACH-DTH-2022-0011-OF,*** *del 06 de enero de 2022, mientras que en la Actividad 02, se reasignaron recursos para la renovación del distributivo docente por el período de enero a febrero de 2022 y la renovación de Técnicos Docentes por el mes de enero de 2022 y nuevas contrataciones a partir del mes de febrero por la implementación de la nueva escala salarial, según* ***Oficios N° UTMACH-DTH-2022-0011-OF,*** *del 06 de enero de 2022,* ***N° UTMACH-DTH-2022-0017-OF,*** *del 06 de enero de 2022, y* ***N° UTMACH-DTH-2022-0023-OF,*** *del 07 de enero de 2022.*

En el ***Programa 83 Gestión de la Investigación,*** *para el pago de las remuneraciones del Director de Investigación, se asignaron recursos en la partida del décimo cuarto sueldo, para financiarla según el nuevo salario básico unificado de $ 425,00.*

Del análisis efectuado, también se ha considerado necesario efectuar asignaciones de recursos a partidas de los grupos de egresos 53 Bienes y Servicios de Consumo, para cumplir de manera urgente con la presentación de los informes de auditoría externa, así como los estados financieros completos y auditados e información financiera suplementaria, según ***Res. RPC-SE-01-N° 001-2022,*** *emitida por el Consejo de Educación Superior, de igual manera, a partidas presupuestarias como Agua Potable, Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Pasajes y Viáticos en el Interior; así como también el Grupo 99 para el pago de Obligaciones de Ejercicios Anteriores, entre otros.*

Señor Rector, por la urgencia que existe de efectuar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 01/2022, para cumplir con el pago oportuno de las remuneraciones del personal del mes de enero de 2022, ponemos a su consideración el presente proyecto de reforma presupuestaria que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente."

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2022-0018-OF, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por parte del Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, quien expresa a los miembros del órgano colegiado superior lo siguiente:

"Para conocimiento y tratamiento del Órgano Colegiado Académico Superior, me permito adjuntar el Proyecto de Reforma Presupuestaria Nro. 001-2022, constante en el Ofc. N° UTMACH-UPSTO-2022-009-OF de fecha 11 de enero del año en curso, con la cual se procede a la reasignación de los recursos en los programas 01 de Administración Central, programa 85 Formación y Gestión Académica, Programa 83 de Gestión de la Investigación, así como asignación de recursos en las partidas para cumplir con el pago de obligaciones de ejercicios anteriores y el pago oportuno de las remuneraciones del personal del mes de enero del año en curso."

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0018-OF, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala; que contiene el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-009-OF, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por parte del Ing. Xavier Jumbo Parrales, Jefe de Presupuesto Delegado, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Eco. Paola Apolo Silva, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, los integrantes del Consejo Universitario de la UTMACH con la finalidad de precautelar los derechos laborales del personal académico y administrativo de nuestra institución, estiman pertinente efectuar la reforma al presupuesto institucional; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Acoger el Oficio nro. UTMACH-R-2022-0018-OF, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala.

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 01/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-009-OF, de fecha 11 de enero de 2022, adjunto en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs..
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2022.

Machala, 12 de enero de 2022.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala · El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 01/2022

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas		26.500,00
510106 0700 003	Salarios Unificados	5.000,00	
510108 0700 003	Remuneración Mensual de Docentes e Investi.	9.000,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	36.000,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	21.000,00	
510306 0700 003	Alimentación		5.000,00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	420.000,00	
510512 0700 003	Subrogación	2.000,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	42.000,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	36.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones no Gozadas	2.500,00	
530101 0701 001	Agua Potable	50.000,00	
530104 0701 001	Energía Eléctrica	60.000,00	
530105 0701 001	Telecomunicaciones	15.000,00	
530301 0701 001	Pasajes al Interior	500,00	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00	
530602 0701 001	Servicio de Auditoría	10.000,00	
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		40.000,00
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	40.000,00	
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**754.000,00**	**71.500,00**

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

82-00-000-001	FORMACIÓN CONTINUA		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	34.000,00	
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	13.000,00	
510518 0700 001	Servicios Personales por Contrato de Docentes	406.000,00	
510601 0700 001	Aporte Patronal	38.000,00	
510602 0700 001	Fondo de Reserva	34.000,00	
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	**525.000,00**	**0,00**
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneración Mensual de Docentes e Investi.		26.000,00
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	105.000,00	
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	34.000,00	
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato		2´044.792,00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		1´684.365,63
510518 0700 001	Servicios Personales por Contrato de Docentes	1´179.792,00	
510518 0700 003	Servicios Personales por Contrato de Docentes	1´259.365,63	
510601 0700 001	Aporte Patronal	115.000,00	
510602 0700 001	Fondo de Reserva	81.000,00	
510707 0700 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas	5.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones no Gozadas	5.000,00	
PARTIDA	**CONCEPTO**	**INCREMENTO**	**REDUCCIÓN**
530101 0701 001	Agua Potable		65.500,00
530104 0701 001	Energía Eléctrica		60.000,00
530105 0701 001	Telecomunicaciones		55.000,00
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		8.000,00

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN NRO 028/2022

530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		40.000,00
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	40.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	40.000,00	
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	**2´866.157,63**	**3´977.657,63**
83-00-000-001	**GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**		
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	25,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		96.025,00
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	**25,00**	**96.025,00**
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	**4´145.182,63**	**4´145.182,63**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364